



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 04 de noviembre del 2020.

VISTO:

La Opinión Legal N° 344-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 21 de octubre del 2020; Informe N° 666-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 13 de octubre del 2020; Informe N° 407-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG, de fecha 07 de octubre del 2020; Carta N° 010-2020-CFPI-FPP/RC, de fecha 29 de setiembre del 2020; Carta N° 04-2020-CDS/SMJ-RC, de fecha 28 de setiembre del 2020; sobre Aprobación de Cronograma Programado de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisiciones de Materiales del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TÚPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO"; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 04-2020-CDS/SMJ-RC, de fecha 28 de setiembre del 2020, el Representante Común del Consorcio DEL SUR remite al Supervisor de Obra el Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Mano de Obra, Cronograma de Requerimiento de Materiales y Cronograma de Utilización de Equipos del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TÚPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO". Asimismo, con Carta N° 010-2020-CFPI-FPP/RC, de fecha 29 de setiembre del 2020, el Representante Común del Consorcio FP INGENIEROS - Supervisión de obra presenta al titular de la Entidad el Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Cronograma de Requerimiento de Mano de Obra, Cronograma de Requerimiento de Materiales y Cronograma de Utilización de Equipos del proyecto en mención;

Que, a través del Informe N° 407-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación informa a la Gerencia de Infraestructura, que el contratista ha presentado su Cronograma Programado de Avance de Obra, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor de Obra, Ing. Joel S. Flores Huamán, quien ha dado su conformidad al nuevo Cronograma Programado de Ejecución de Obra y al Cronograma de Adquisición de Materiales; por lo cual remite para su conocimiento opinión y su aprobación vía Acto Resolutivo, así como para el seguimiento y control y las acciones que fueran necesarias;

Que, a través del Informe N° 666-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 13 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura, quien solicita al Gerente Municipal, la aprobación de Cronograma Programado de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TÚPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO", Código Único de Inversiones N° 2279371. Concluye, señalando que la Gerencia de Infraestructura otorga la opinión favorable para la Aprobación del Cronograma Reprogramado de Avance de Ejecución de obra y Cronograma de Adquisición de Materiales del proyecto en mención y recomienda remitir a la Gerencia Municipal para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Opinión Legal N° 344-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 21 de octubre del 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo **OPINA: 1.-** Procedente de Aprobar el Cronograma Programado de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TÚPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO", como queda establecido en el informe N° 407-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG. **2.-** Recomienda emitir el acto resolutivo. **3.-** Aprobado la resolución, notifíquese al Contratista, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos y a la Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines de Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala sobre el "Calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra", de esta manera el calendario de obra permite a la Entidad identificar los atrasos en la ejecución de la obra con el propósito de poder controlarla, programar el presupuesto para el pago de valorizaciones y cuando correspondiera adoptar las decisiones necesarias para su culminación en el plazo previsto;

Que, de la revisión y análisis de los informes y del expediente sobre aprobación del Cronograma Programado de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TÚPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO", se encuentra enmarcado dentro lo que dispone la Ley de Contrataciones del Estado y en el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con los vistos buenos de las áreas respectivas, se justifica la aprobación de los cronogramas en mención;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 04 de noviembre del 2020.

Estando a los considerandos expuestos, al amparo del Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutorias delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Programado de Ejecución de Obra del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TÚPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO”**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 OBRA : “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TUPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO”
 DISTRITO : TAMBO
 PROVINCIA : LA MAR
 DEPARTAMENTO : AYACUCHO
 CONTRATO CONTRATISTA : CONTRATO N°107-2020-MPLM-SM/GM
 FIRMA DE CONTRATO : 31/08/2020
 CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR
 VALOR REFERENCIAL : S/ 4'333,136.78 INC. IGV
 MONTO EJEC. OBRA : S/ 4'333,136.78 INC. IGV
 FACTOR DE RELACIÓN : 1.00
 SUPERVISOR DE OBRA : ING. JOEL S. FLORES HUAMAN
 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA : 150 D.C.
 INICIO DE PLAZO : 14 DE SETIEMBRE DEL 2020
 TER. DEL PLAZO CONTRAC : 10 DE FEBRERO DEL 2020

CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE EJECUCION DE LA OBRA			
CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TUPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO			
VALORIZACION	% AVANCE MENSUAL	% ACUMULADO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL
14 SETIEMBRE 2020 AL 30 SETIEMBRE 2020	2.12%	2.12%	S/. 91,574.27
01 OCTUBRE 2020 AL 31 OCTUBRE 2020	8.17%	10.29%	S/. 354,107.47
01 NOVIEMBRE 2020 AL 30 NOVIEMBRE 2020	11.60%	21.89%	S/. 502,621.44
01 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2020	20.78%	42.67%	S/. 900,313.15
01 ENERO 2020 AL 31 ENERO 2020	38.09%	80.76%	S/. 1,650,394.92
01 FEBRERO 2020 AL 10 FEBRERO 2020	19.24%	100.00%	S/. 833,845.52
TOTAL	100.00%		S/. 4,332,856.78

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma de Adquisición de Materiales del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TÚPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO”**, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS			
CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TUPAC AMARU Y PACCPATA DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO			
VALORIZACION	% AVANCE MENSUAL	% ACUMULADO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL
14 SETIEMBRE 2020 AL 30 SETIEMBRE 2020	5.00%	5.00%	S/. 81,982.48
01 OCTUBRE 2020 AL 31 OCTUBRE 2020	10.00%	15.00%	S/. 163,964.96
01 NOVIEMBRE 2020 AL 30 NOVIEMBRE 2020	20.00%	35.00%	S/. 327,929.91
01 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2020	25.00%	60.00%	S/. 409,912.39
01 ENERO 2020 AL 31 ENERO 2020	30.00%	90.00%	S/. 491,894.87
01 FEBRERO 2020 AL 10 FEBRERO 2020	10.00%	100.00%	S/. 163,964.96
TOTAL	100.00%		S/. 1,639,649.59

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Supervisor, Contratista, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
 SAN MIGUEL - AYACUCHO
 Lic. Edén Mao Martínez Alca
 GERENTE MUNICIPAL